



Ayuntamiento de Barlovento

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.-

ASISTENTES:

Alcalde – Presidente:
D. Jacob Qadri Hijazo

Vocales:
D^a. Yoana María Concepción Freytez
D^a. Janet Díaz Rodríguez
D^a. Yésica Medina Díaz

Secretario:
D. Guzmán González Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las nueve horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinte; se reunió previa convocatoria al efecto, La Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, señalada para el día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia telemática de los Tenientes de Alcalde nominados al inicio, y actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

PRIMERO: CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO, POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA GESTIÓN DE PLAZAS INSULARES, SITAS EN EL CENTRO DE DÍA DE BARLOVENTO, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA - 2020.-Visto el borrador de Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares, sitas en el Centro de Día de Barlovento para personas mayores en situación de dependencia para el año 2020; por el cual este ayuntamiento recibirá una subvención por importe de una cantidad máxima de 132.320,50 €, para el mantenimiento de 15 plazas en el Centro de Día de Barlovento, durante el periodo de vigencia del Convenio, con efectos desde el día 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020; recibiendo un primer plazo por importe de 66.160,25 €.





Ayuntamiento de Barlovento

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2.019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares, sitas en el Centro de Día de Barlovento, para personas mayores en situación de dependencia, durante el año 2020.

2º.- Facultar a D. Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la formalización y ejecución del mismo.

SEGUNDO: CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO, POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA GESTIÓN DE LAS PLAZAS INSULARES, SITAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA - 2020.- Visto el borrador del Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, por el que se instrumentaliza subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares, sitas en el Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia, para el año 2020. Por el cual este ayuntamiento recibirá del referido Cabildo, una subvención máxima por importe de 326.572,80 €, para el mantenimiento de 15 plazas en la Residencia de Mayores de Barlovento; con un plazo de vigencia desde el día 1 de enero de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2020 recibiendo un primer plazo por importe de 163.286,40 €.

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2.019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, por la que se instrumentaliza subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares, sitas en el Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia, durante el año 2020.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Jacob Qadri Hijazo para la formalización y ejecución de dicho convenio.





Ayuntamiento de Barlovento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

